

VIDA NACIONAL

15 de noviembre — 15 de diciembre

Aniversario.- El hecho más importante de la vida nacional durante este período es, sin duda alguna, el aniversario del régimen político surgido el 24 de noviembre de 1948. No precisamente por lo que esa fecha aniversaria tuvo de aparatoso y estrafalario, a la manera como quisieron acostumbrarnos los gobernantes del vergonzoso trienio "adeco". En este aniversario no hubo ninguna de aquellas ruidosas concentraciones de "mayorías multitudinarias", a base de pobres gentes traídas a engaño y transportadas en los camiones de trabajo de los diversos Ministerios. No hubo aquel griterío desordeando y vulgar que por calles y plazas iba echando "abajos" envenenados a todo lo que significaba orden, respeto y aun religión.

Este año ni siquiera se decretó día feriado la fecha del 24 de noviembre. Antes al contrario; por Circular expresa del Ministerio de R. Interiorés se avisó que ni siquiera se permitirían festejos públicos de ninguna clase. El Gobierno se limitaría a inaugurar obras y servicios en riguroso ambiente de sencillez.

En la víspera de dicho aniversario el Presidente de la Junta Militar de Gobierno pronunció una alocución radiada, en la que más que el latiguillo político y las invectivas amenazantes, y las promesas abultadas y demagógicas, se dijo en forma clara y precisa cuál había sido la actuación gubernamental.

Administración. Complemento esencial de esta alocución, fué la exposición de la obra administrativa, leída por el Secretario de la Junta Militar de Gobierno, y radiada inmediatamente antes de las palabras del Presidente de dicha Junta. Esta exposición fué un recorrido suficientemente claro y preciso por las principales ramas de la administración. La impresión de conjunto, y aun analizados algunos de sus ele-

mentos, daba un saldo innegable y positivo a favor del equipo gubernamental. Se destacan entre muchos datos importantísimos los correspondientes a las ramas de obras públicas nacionales, fomento y economía.

Importantes Decretos.- En esta misma ocasión fueron promulgados varios importantes decretos.

Primero. Decreto de restablecimiento parcial de las garantías constitucionales. Se restablecen las referentes a la inviolabilidad de la correspondencia, del hogar doméstico, la libertad de transitar, el derecho de no ser incomunicado ni continuar en detención en los casos que señala la letra f) del ordinal 17 del artículo 32 de la Constitución Nacional. El ejercicio de otras garantías se otorgará mediante reglamento especial. Y el derecho de sufragio será ejercido en conformidad con lo que establezca el futuro Estatuto Electoral.

Segundo. Decreto por el cual se crea una Comisión Especial que elaborará un proyecto de Estatuto Electoral. Formarán esa comisión los integrantes de la Comisión Consultiva de Leyes y Reglamentos, más los Doctores Rafael Caldera y Jovito Villalba.

Tercero. Se decretó el restablecimiento en toda su fuerza y vigor de los Concejos Municipales, Juntas Departamentales y Comunales. Estos se organizarán de acuerdo con la Constitución Nacional, y las Constituciones y Leyes de los Estados, del Distrito Federal y de los Territorios Federales. Mientras se efectúa la elección, los miembros de dichos Concejos serán nombrados por los respectivos Gobernadores, con la anuencia de la Junta Militar de Gobierno.

Otros Decretos.- Estatuto Orgánico de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación Nacional.

Efectuar los estudios pertinentes para la creación de una Penitencia-

ría de Mujeres, dotada de edificio, terreno, escuelas, talleres y demás dependencias que se juzguen adecuadas.

Adquirir los terrenos necesarios para construir en ellos un albergue para menores.

Construir ocho edificios para el funcionamiento de Escuelas, talleres y demás dependencias que se juzguen adecuadas.

Construir ocho edificios para el funcionamiento de escuelas periféricas en Caracas, cuatro para 600 alumnos y cuatro para 400 cada una; construir sendos edificios escolares para 400 alumnos cada uno en Maracaibo, Barquisimeto, Valencia, San Cristóbal, Cumaná y Ciudad Bolívar, y en las poblaciones de Higuerote y Caucagua; la construcción de los edificios de los liceos "Rísquez" de la Asunción y "Simón Rodríguez" de Carúpano; el estudio, adquisición de terrenos e iniciación de trabajos de los Liceos "Rangel Lamus" de Rubio, "José María Vargas" del Departamento Vargas y de la Escuela Artesanal de los liceos "Luis Razetti" y "Fermín Toro" de Caracas, "Antonio José de Sucre" de Cumaná y "Baralt" y "Udón Pérez" de Maracaibo.

Crear la zona de Enseño de Educación Rural de Barlovento, destinada a experimentación de instituciones técnicas educativas dirigidas al progreso material, intelectual y moral del campesinado en la región integrada por los distritos Acevedo, Brión, Plaza, Páez y Zamora del Estado Miranda, los cuales se separan de la jurisdicción de la XII Zona Escolar.

Crear un Instituto autónomo con el nombre de Patronato Nacional de Ancianos e Inválidos, dependiente de la Administración Federal y adscrito al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, con asiento principal en Caracas, para organizar un sistema de protección completa al anciano y al inválido, con un capital inicial de Bs. 2.000.000 que aportará la nación.

Crear un Instituto Nacional de Venerología, para preparar personal

técnico y realizar investigaciones científicas de los diversos aspectos del problema venéreo nacional.

Adquirir para el patrimonio de la Nación diversos terrenos y construcciones que se mencionan, situados en varios Estados, adscribiéndolos al Ministerio de Agricultura y Cría para que los declare "Zonas Protectoras".

Realizar los estudios y trabajos de carácter preparatorio para establecer el Seguro Social Obligatorio en Ciudad Bolívar, Cumaná, Barquisimeto y San Cristóbal.

Y crear una comisión, formada por siete miembros, que practique las investigaciones y estudios necesarios para el planeamiento, coordinación y adjudicación de viviendas para los trabajadores, que presentará su informe al Ejecutivo Federal en el plazo de seis meses. La comisión creada considerará, entre las materias de sus investigaciones la posibilidad de utilizar el financiamiento de la construcción de estas viviendas los fondos previstos expresamente por la Ley del Trabajo, así como la aportación de los patronos.

Otros Actos.-

No nos es posible en el corto espacio de esta reseña enumerar todas las importantes obras inauguradas en la fecha del 24 de noviembre. Fueron numerosas. Centros de enseñanza, de asistencia social, puentes, obras de riego, obras sanitarias, instalaciones de oficinas agrícolas, etc., entraron en servicio en todo el territorio nacional. En Caracas quedó abierta al público la importantísima Avenida "Andrés Bello" en la zona noreste de la ciudad; obra ejecutada en ocho meses escasos de trabajo.

Presos.-

Por resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores quedaron para el 24 de noviembre en libertad absolutamente todos los detenidos políticos, y suspendidas las medidas de confinamiento que estaban vigentes por causas de carácter político o con ella conexas.